

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°15 del Informático de la Dirección de Salud Santa Cruz.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-397-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 25 al 26 de Septiembre de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Informático de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de implementación e instalación del servicio de conectividad de internet por enlace microondas para dependencias de la Dirección Municipal, más servicio de internet dedicado simétrico 1:1 con IP Publica de 10 MB por un periodo de 14 meses.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **RADIOLINK COMUNICACIONES SPA., Rut.: 76.355.207-1**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **RADIOLINK COMUNICACIONES SPA., Rut.: 76.355.207-1**, para la adquisición de implementación e instalación del servicio de conectividad de internet por enlace microondas para dependencias de la Dirección Municipal, más servicio de internet dedicado simétrico 1:1 con IP Publica de 10 MB, según **orden de compra N°3864-532-AG23**, por un monto de **\$1.481.550 Iva Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.008.001.007.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)